

Excluidos:

Los motivos de exclusión se determinan por números, con arreglo a las siguientes equivalencias:

| Número | Motivo                                                                                                                                                                                             |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01     | No justifica rechazo de oferta de empleo al menos un mes antes de la fecha de la convocatoria.                                                                                                     |
| 02     | No justifica carecer de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo Interprofesional, expedido por el SEPE, importe por periodos, al menos un mes antes de la fecha de la convocatoria. |
| 03     | No justifica estar desempleado durante al menos un mes antes de la fecha de la convocatoria                                                                                                        |
| 04     | No justifica abono de tasas.                                                                                                                                                                       |
| 05     | Carece de titulación requerida.                                                                                                                                                                    |

  

| D.N.I     | Apellidos y nombre          | Motivo exclusión |
|-----------|-----------------------------|------------------|
| ***0241** | Carrascal León, Alicia      | 5                |
| ***3471** | Castillo Castillo, María    | 5                |
| ***5645** | Fernández Balón, Belén      | 5                |
| ***5612** | Riveiro Miranda, Inmaculada | 1, 2, 3 y 5      |
| ***6981** | Sanz Gómez, Jorge Iván      | 5                |

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Sevilla a 1 de diciembre de 2021.—El Secretario General, P.D. el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.  
34W-10184

## SEVILLA

El Director General de Recursos Humanos, por resolución de 16 de noviembre de 2021, ha resuelto lo que sigue:

Visto escrito de doña Rocío Carballo Codón, de fecha 10 de noviembre de 2021, por el que manifiesta estar incurso en uno de los motivos de abstención contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por lo que renuncia a ser miembro del Tribunal Calificador del procedimiento de selección para la provisión de treinta y ocho plazas de auxiliar administrativo.

Visto escrito de don José Antonio Ciscars Ledesma, de fecha 11 de noviembre de 2021, por el que manifiesta que habiendo sido nombrado miembro del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo para la provisión de treinta y ocho plazas de Auxiliar Administrativo, y tras comprobar que en la lista provisional de admitidos se ha presentado un aspirante que está dentro del 4º grado de consanguinidad, lo que se recoge dentro de los motivos de abstención del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, renunciando a formar parte de dicho Tribunal Calificador.

Visto informe emitido por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos de fecha 15 de noviembre de 2021, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo de 1 de octubre de 2021, resuelto:

*Primero:* Estimar la renuncia de doña Rocío Carballo Codón a ser miembro del Tribunal Calificador del procedimiento de selección para la provisión de treinta y ocho plazas de Auxiliar Administrativo, por estar incurso en motivo de abstención del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Segundo.* Estimar la renuncia de don José Antonio Ciscars Ledesma a ser miembro del Tribunal Calificador del procedimiento de selección para la provisión de treinta y ocho plazas de auxiliar administrativo, por estar incurso en motivo de abstención del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Tercero.* Modificar la composición del Tribunal Calificador del procedimiento de selección para la provisión de treinta y ocho plazas de auxiliar administrativo, en los siguientes términos:

- Designar como Vocal titular 4 a don Raúl Franco García (funcionario de carrera de esta Corporación), en sustitución de doña Rocío Carballo Codón.
- Designar como Vocal suplente 4 a don José Franco García (funcionario de carrera de esta Corporación) en sustitución de don Raúl Franco García que es designado Vocal titular 4.
- Designar como Vocal titular 5 a doña Ana María Bonilla Muñoz (funcionaria de carrera de esta Corporación), en sustitución de don José Antonio Ciscars Ledesma.

*Cuarto.* Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, y en la página web del Ayuntamiento de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 18 de noviembre de 2021.—El Secretario General, P.D. el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.  
15W-9818

## ALCALÁ DE GUADAÍRA

Finalizando el periodo de exposición pública del expediente n.º 18152/2021 de crédito extraordinario por el que se asignan recursos para financiar los presupuestos de explotación y de capital de Aira Gestión Ambiental Sociedad Anónima en el ejercicio de comienzo de su actividad como sociedad mercantil de capital social íntegramente de titularidad de la entidad local financiados con remanente líquido de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales al quedar suspendidas las reglas fiscales que conlleva la aplicación del régimen presupuestario del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en su totalidad, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter extraordinaria urgente el día 3 de noviembre de 2021, previo anuncio publicado en la sección correspondiente del tablón de anuncios (presupuestos) y simultáneamente anuncio de exposición pública y expediente de crédito extraordinario en la sección correspondiente al portal de transparencia (7.1.2. Información Económico-Financiera y Presupuestaria / Presupuestos / Modificaciones Presupuestarias) de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia